

*Acta Sesión ordinaria
23 de febrero de 2018*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL CNSS
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2018**
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y veintitrés minutos horas de la mañana (9:23 a.m.) del **VIERNES 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS), en el Salón de reuniones de la Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social, ubicado en el 3er. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Avenida Tiradentes N°33, Sector Naco de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. BÁRBARA PÉREZ**, Coordinadora de Educación CNSS, Coordinadora General de la CEP-CNSS; **LIC. JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ**, Encargado Oficina Acceso Información CNSS, Secretario y Suplente de la Coordinadora General de la CEP-CNSS; **LICDA. DAYSIS MARISSSEL AYBAR**, Soporte Administrativo, Coordinadora de Educación de la CEP-CNSS, **LIC. JUAN HERRERA**, Auditor SDSS I, Coordinador de Controles Administrativos; **LIC. AMAURY GONZÁLEZ**, Coordinador de Ética; **LICDA. MERALDA DE LA ROSA**, Analista Legal, Asesora Legal y de Ética de la CEP-CNSS; **LICDA. SAHIRA GIL**, Auxiliar Administrativo I, Asesora de Educación e Integridad de la CEP-CNSS.

Invitada.

LICDA. XIOMARA CAMINERO, Directora de Recursos Humanos CNSS.

Comprobado el cuórum reglamentario, la Coordinadora General de la CEP-CNSS, **Bárbara Pérez** dio apertura a la sesión, cedió la palabra al Secretario José Miguel Fernández, presentó la agenda, aprobada:

- 1. Seguimiento Plan de Trabajo 2018.**
- 2. Turno libre.**

El Secretario **José Miguel Fernández**, leyó los acuerdos de la reunión del 19 de enero de 2018.

La Coordinadora General, **Bárbara Pérez**, sostuvo una reunión con la Encargada de Capacitación del INAP, para fijar más adelante la fecha del Taller sobre Ética y Función Pública. Solicitaremos al Señor Gerente General un sello para la CEP-CNSS.

Handwritten notes on the right margin:
R
J.H.
MA
A
S

*Acta Sesión ordinaria
23 de febrero de 2018*

Bienvenida, Licda. Xiomara Caminero, a solicitud de Juan Herrera, la Comisión acordó invitarla a esta reunión con la finalidad de conocer de manera oficial la situación sobre las prestaciones de los Servidores Públicos.

El Coordinador de Controles Administrativos **Juan Herrera**, solicitamos reunirnos con la Directora de Recursos Humanos del CNSS, con el objetivo de aclarar la incertidumbre que ha generado en los Servidores Públicos, el hecho de que el Ministerio de Administración Pública (MAP), está negando las prestaciones laborales establecidas en la Ley 41-08 de Función Pública, de manera que los empleados nuestros reciban la información oficial y estén tranquilos.

Licda. Xiomara Caminero, en el CNSS tenemos una normativa interna aprobada por el pleno del Consejo, que incluye los derechos consagrados en la ley de Función Pública, protegiendo a todos los empleados de nuestra entidad, sin embargo, el MAP desde el pasado año no está autorizando la entrega de las prestaciones a los empleados desvinculados que no pertenecen a estatutos simplificado, hemos estado gestionando que el Ministerio, reconozca nuestra normativa interna, en ese sentido le enviamos la comunicación No. 486 del 27 de septiembre del 2017, explicándole que la Contraloría General, nos está requiriendo la autorización del MAP.

El MAP, nos remitió la comunicación No.013610 de fecha 23 de noviembre del año 2017, expresando en conclusión lo siguiente: La ley 41-08, dispuso un plazo de ocho años (al 16 de enero de 2016) para la entrega de las prestaciones.

El Secretario **José Miguel Fernández**, es cierto que la Ley 41-08 de Función establece plazos, sin embargo, la misma Ley dispone que los Servidores Públicos que a la entrada en vigencia de esta ley, ocupan cargos de Carrera sin que se les haya conferido el estatus como Servidores de Carrera, serán evaluados a los fines de conferirle dicho estatus, en el orden que disponga el hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).

El Estado, no ha cumplido con este mandato de la ley, por vía de consecuencias carece de base legal la negativa del MAP, de no autorizar el pago de hasta 18 salarios a aquellos servidores que han laborado por igual o mayor tiempo en el Estado.

El legislador dispuso que, el MAP, en un plazo de 8 años, contado a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley (al 16 de enero de 2016), culmine con todo el proceso de evaluación de los Servidores Públicos e incorporarlos a la Carrera Administrativa.

M.A. J.H. M.R. AS SA

Acta Sesión ordinaria
23 de febrero de 2018

El Estado, no puede prevalecerse de su propia falta, al no incorporar a la Carrera Administrativa, a los empleados que ocupaban puesto de Carrera, dentro de los ocho años que establece la ley, fundamentamos nuestra posición en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional, de, cito: "El Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la Administración Pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años". Por consiguiente, el plazo está vigente hasta el año 2022.

El Coordinador de Controles Administrativos **Juan Herrera**, la ley no se está interpretando correctamente, el reglamento de la ley dice en el Artículo 138.-Los Funcionarios o Servidores Públicos, a que se refieren los artículos anteriores, en caso de cese injustificado sin que la institución haya dado cumplimiento a las evaluaciones que dispone la ley, recibirán una indemnización económica según lo dispuesto por el presente Reglamento para el personal de Estatuto Simplificado.

Según el MAP, entonces luego del 2016 ningún Servidor Público podrá entrar a la carrera y recibir prestaciones.

Xiomara Caminero, la Gerencia General y la Dirección de Recursos Humanos están de acuerdo con la entrega de las prestaciones y de las gestiones que se puedan realizar y apoyar para lograr resolver la situación.

La Coordinadora General, **Bárbara Pérez**, la Comisión de Ética va a apoyar las acciones de Recursos Humanos para juntos buscar la solución al caso.

El Coordinador de Controles Administrativos **Juan Herrera**, propongo que convoquemos una reunión extraordinaria con las Comisiones de Ética de la DIDA y la TSS.

Bárbara Pérez, he conversado sobre el tema con Miembros de la Comisión de la DIDA.

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Se aprueba realizar una reunión extraordinaria con las Comisiones de Ética de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS, para socializar el tema.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Se aprueba elaborar un documento con los fundamentos legales que amparan los derechos a las prestaciones laborales de los servidores públicos, a tal efecto se designa una comisión integrada por José Miguel Fernández, Meralda de la Rosa y Juan Herrera.*

El Coordinador de Ética, **Amaury González**, creamos el correo electrónico institucional de la CEP-CNSS, estamos elaborando dos formularios online.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top and vertical text: R.M., J.H., MA., AS., SA.)

Actividad 1.

El Secretario **José Miguel Fernández**, en el mes de marzo tenemos que realizar una encuesta para medir el conocimiento de los Servidores Públicos del CNSS, sobre temas vinculados a la ética, integridad, transparencia y práctica anticorrupción.

TERCERA RESOLUCIÓN: *Se aprueba realizar una encuesta en el mes de marzo del presente año, para medir el conocimiento de los Servidores Públicos del CNSS, sobre temas vinculados a la ética, integridad, transparencia y práctica anticorrupción, se designa una Comisión integrada por Juan Herrera, Meralda de la Rosa y Amaury González.*

Actividad 2.

La Coordinadora General, **Bárbara Pérez**, tenemos pendiente una charla en valores, José Miguel Fernández puede canalizar un expositor (a).

La Coordinadora General, **Bárbara Pérez**, se ausentó por compromiso en otra reunión.

CUARTA RESOLUCIÓN: *Se aprueba realizar una charla en valores para sensibilizar sobre el impacto de la Ética en la Función Pública a cargo de Arianna Labrada, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información de la Contraloría General de la República.*

Actividad 5 y 9.

El Secretario, Suplente de la Coordinadora General, **José Miguel Fernández**, Amaury Marissel y Meralda elaborarán dos formularios online, el primero para los servidores solicitar asesoría sobre dudas de carácter moral en el ejercicio de sus funciones, el segundo confidencial para empoderarlo y orientarlo para presentar cualquier denuncia fundamentada.

El Coordinador de Controles Administrativos **Juan Herrera**, para la capacitación del personal del Consejo deben aprovecharse los espacios, acuerdos y las becas.

El Secretario, Suplente de la Coordinadora General, **José Miguel Fernández**, recomiendo que la Gerencia General, realice un acuerdo interinstitucional con el ITLAS, INFOTEP y el MESCyT.

(Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a circled 'B' and the names J.H., M.A., and S.A.)

Acta Sesión ordinaria
23 de febrero de 2018

QUINTA RESOLUCIÓN: *Se aprueba recomendar que la Gerencia General, realice un acuerdo interinstitucional con el ITLAS, INFOTEP y el MESCyT, a fin de que los Servidores Públicos del CNSS participen en las jornadas formativas, en el caso del CIESS que se acceda mediante concurso de los aspirantes a participar.*

El Secretario, Suplente de la Coordinadora General, **José Miguel Fernández**, la próxima reunión será el cuarto viernes del mes de marzo del presente año.

Siendo las 11:43 a.m., **El Secretario, Suplente de la Coordinadora General de la CEP-CNSS, José Miguel Fernández**, dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman los siguientes miembros de la Comisión presentes en la misma.



LICDA. BÁRBARA PÉREZ
Coordinadora General



LIC. JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ
Secretario Suplente Coord. General



LICDA. DAYSIS MARISSSEL AYBAR
Coordinadora de Educación



LIC. JUAN HERRERA
Coord. de Controles Adm.



LIC. AMAURY GONZÁLEZ
Coordinador de Ética



LICDA. MERALDA DE LA ROSA
Asesora Legal y de Ética



LICDA. SAHIRA GIL
Asesora de Educ. e Integridad



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DEL CNSS
23 de febrero de 2018

Nómina de presencia

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA CEP-CNSS	FIRMA
LIC. BÁRBARA PÉREZ	Coordinadora General	
LIC. JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ	Secretario Suplente Coordinadora General	
LICDA. DAYSI MARISSSEL AYBAR	Coordinadora de Educación	
LIC. JUAN HERRERA	Coordinador Controles Administrativos.	
LIC. AMAURY GONZÁLEZ	Coordinador de Ética.	
LICDA. MERALDA DE LA ROSA	Asesora Legal y de Ética	
LICDA. SAHIRA GIL	Asesora de Educación e Integridad.	Sahira Gil.
LICDA. ANNELINE ESCOTO	Primer Suplente	
LIC. CARLOS J. GONZÁLEZ	Segundo Suplente	
LICDA. MIOSOTIS CABRAL	Tercer Suplente	
LICDA. XIOMARA CAMINERO	Directora de Recursos Humanos Invitada	